

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2025
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	PARTIDA	21
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR	CAPÍTULO	08

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Contribuir al bienestar físico, social y mental de las personas mayores en situación de dependencia y vulnerabilidad, mediante la implementación de programas con enfoque gerontológico, comunitario y de género.	Dispositivos de cuidado operando en el territorio	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de comunas que cuentan con dispositivos de cuidado, respecto del total de comunas del país.	(Nº de comunas que cuentan con dispositivos de cuidado operando/Nº total de comunas del país)*100	49.71 % (172.00 / 346.00)*100	50.00 % (173.00 / 346.00)*100	52.89 % (183.00 / 346.00)*100	52.60 % (182.00 / 346.00)*100	1
Contribuir a una visión de la vejez y el envejecimiento desde el curso de vida y con perspectiva de derechos, género e interseccionalidad, mediante la realización de actividades de promoción de derechos.	Actividades de promoción de derechos	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Tasa de aumento de actividades de promoción de derechos humanos, respecto al total de actividades de promoción de derechos humanos realizadas en el año anterior	((Nº actividades de promoción de derechos humanos de las personas mayores ejecutadas en el año t/Nº actividades de promoción de derechos humanos de las personas mayores ejecutadas en el año t-1)-1)*100	100.00 % ((74.00 / 37.00)-1)*100	201.35 % ((223.00 / 74.00)-1)*100	15.56 % ((104.00 / 90.00)-1)*100	9.86 % ((156.00 / 142.00)-1)*100	2
Contribuir al bienestar físico,	Mantenición o mejora de la funcionalidad de personas	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>	(Número de personas mayores	89.01 % (5176.00 /	85.01 % (8590.00 /	85.00 % (10668.00 /	87.00 % (13637.00 /	3

social y mental de las personas mayores en situación de dependencia y vulnerabilidad, mediante la implementación de programas con enfoque gerontológico, comunitario y de género.	mayores	3. Porcentaje de personas mayores beneficiarias que mantienen o mejoran su funcionalidad respecto del total de personas mayores beneficiarias.	beneficiarias que mantienen o mejoran su funcionalidad en el año t/Número de personas beneficiarias en el año t)*100	5815.00)*100	10105.00)*100	12551.00)*100	15675.00)*100	
Fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres mayores en espacios de encuentro, opinión y toma de decisión, a través del fortalecimiento de las organizaciones de personas mayores.	Organizaciones de personas mayores fortalecidas con apoyo de SENAMA	<u>Eficacia/Producto</u> 4. Porcentaje de organizaciones de adultos mayores que reciben apoyo de parte de SENAMA, respecto del total de organizaciones de personas mayores catastradas.	(Número de organizaciones de adultos mayores que reciben apoyo de parte de SENAMA en el año t/Número de organizaciones de personas mayores catastradas)*100	38.33 % (4452.00 / 11616.00)*100	39.04 % (4535.00 / 11616.00)*100	40.03 % (4650.00 / 11616.00)*100	41.32 % (4800.00 / 11616.00)*100	4

Notas:

- 1) 1) Se considerarán dispositivos de cuidados los siguientes Programas: Centros Diurnos Comunitarios (CDC), Centros Diurnos Referenciales (CDR) y Cuidados Domiciliarios (CD).
- 2) Se considerará aquella comuna que cuente con al menos 1 dispositivo de cuidado.
- 3) Se considerará el total de comunas vigentes al 31-12-2024.
- 4) Para que se considere vigente el convenio deberá contar con Resolución Exenta tramitada, y además presentar al menos una persona mayor en la nómina Base de datos de beneficiarios (RIS)

- 2) 1) Para efectos de este indicador, se considerarán acciones realizadas y/o coordinadas por SENAMA a diferentes entidades, instituciones, organizaciones públicas o privadas, dispositivos u operadores del Servicio.
- 2) El numerador se calculará en base a todas las actividades desarrolladas que cuenten con alguno de los siguientes medios de verificación: listas de asistencia, informe de realización de la actividad u otros registros de realización de las iniciativas.
- 3) Los medios de verificación deben dar cuenta al menos de la fecha de realización, la temática abordada, participación de alguno de los detallados en la nota técnica 1, e identificación de la persona funcionaria de SENAMA que realiza la actividad.
- 4) El denominador se calculará en base a la sumatoria del número de actividades de promoción de derechos que hayan sido desarrolladas durante el año inmediatamente anterior.
- 5) Se entenderá por actividades de promoción de derechos de las personas mayores aquellas acciones tales como Charlas, Capacitaciones, Talleres y Seminarios, que aborden cualquier temática o aspecto sobre los derechos establecidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIPDHPM).

- 3) 1) Se consideran para la medición las personas mayores beneficiarias de los programas de Centros Diurnos Referenciales y Centros Diurnos Comunitarios.
- 2) Para el denominador se considerarán las personas mayores que cuenten con al menos una evaluación de funcionalidad anterior.
- 3) Se excluyen de la medición las personas beneficiarias que hayan egresado de los programas de cuidado durante el año de medición.

- 4) 1) El apoyo que brinda SENAMA a las organizaciones de personas mayores considera financiamiento, capacitaciones u otro tipo de recursos asignados a través de concursos, convenios o

ejecución de programas.

2) Registros de apoyo pueden ser: Resoluciones adjudicatorias, Convenios, Listas de Asistencia, u otros que identifiquen el tipo de apoyo entregado y la organización beneficiaria.